

20 de agosto de 2020

(20-5690)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**RESPUESTA DE LOS ESTADOS UNIDOS A LAS PREGUNTAS DE LA INDIA
QUE FIGURAN EN EL DOCUMENTO [G/SPS/W/318/REV.2](#)
(SECCIÓN 11.3)**

COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

La siguiente comunicación, recibida el 17 de agosto de 2020, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos.

Como parte de los debates celebrados en el marco del quinto examen¹, varios Miembros presentaron propuestas conjuntas relacionadas con el gusano cogollero del maíz² para su examen por el Comité MSF. Durante los debates celebrados por el Comité acerca de los proyectos de recomendaciones para el informe del quinto examen, la India planteó diversas preguntas (que figuran en el documento [G/SPS/W/318/Rev.2](#), sección 11.3) sobre las recomendaciones relativas al gusano cogollero. En aras de la transparencia, a continuación se indican en cursiva las respuestas facilitadas anteriormente por los Estados Unidos a la India con respecto a estas preguntas.

1.1. La India presentó las siguientes observaciones mediante el documento [G/SPS/W/318/Rev.2](#) (sección 11.3):

"11.3. A continuación se presentan las observaciones de la India en relación con los proyectos de recomendaciones y sugerencias sobre el gusano cogollero que figuran en los párrafos 4.1 y 4.2 del documento [G/SPS/W/318](#):

- a. Reconocemos la importancia de buscar medios y formas de combatir el gusano cogollero. Asimismo, nos comprometemos a fortalecer las capacidades de las partes interesadas mediante la cooperación y el apoyo mutuos. Ahora bien, creemos que es necesario proseguir las deliberaciones para aclarar algunos de los conceptos que se proponen en los párrafos 4.1 y 4.2. Observamos que el acceso a los mercados de productos, herramientas y tecnologías se regirá por los reglamentos y las leyes vigentes en el territorio de cada Miembro. Solicitamos a los autores de las propuestas que proporcionen información más detallada sobre lo siguiente: ..."

Respuesta de los Estados Unidos:

Estamos de acuerdo con la India en cuanto a la conveniencia de proseguir las deliberaciones en el Comité acerca de los conceptos presentados en el documento [G/SPS/W/317](#). La tercera recomendación relativa al gusano cogollero que figura en el documento [G/SPS/W/324/Rev.1](#)

¹ En su reunión ordinaria de junio de 2020, el Comité aprobó, *ad referendum*, el informe del quinto examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF. No se recibió ninguna objeción a la adopción del informe antes de la fecha límite del 31 de julio de 2020. El informe adoptado se distribuyó con las firmas [G/SPS/64](#) y [G/SPS/64/Add.1](#) el 3 de agosto de 2020.

² El Brasil, los Estados Unidos, Kenya, Madagascar, el Paraguay y el Uruguay presentaron una propuesta inicial ([G/SPS/W/305](#)); más adelante, el 9 de julio de 2019, el Brasil, los Estados Unidos, Kenya y el Paraguay presentaron una propuesta posterior ([G/SPS/W/317](#)) titulada *Posibilitar el acceso a herramientas y tecnologías: Hacia una agricultura más inocua y sostenible mediante la colaboración en materia de reglamentación*.

alienta a los Miembros a proseguir el examen de estos conceptos en el Comité y, cuando proceda, en el grupo de trabajo sobre procedimientos de aprobación propuesto por el Canadá.

1.2. La India presentó la siguiente pregunta ([G/SPS/W/318/Rev.2](#), sección 11.3):

"i. ¿Los conceptos propuestos para abordar los problemas sanitarios y fitosanitarios relacionados con el gusano cogollero tienen carácter voluntario o prescriptivo?"

Respuesta de los Estados Unidos:

Los conceptos tienen carácter voluntario. El párrafo 1.3 del documento [G/SPS/W/317](#) dice lo siguiente: "El objetivo de la presente comunicación complementaria es proporcionar una recopilación inicial de conceptos que contribuyen a la colaboración en los niveles regional e internacional y pueden emplearse, con carácter voluntario, para mejorar y agilizar los procesos de reglamentación y velar al mismo tiempo por la protección de la salud de las personas y los animales y la preservación de los vegetales. Una recopilación así podría ser un recurso útil, especialmente para ayudar a autoridades con limitaciones de capacidad a identificar eficiencias en materia de reglamentación que puedan conducir a un acceso mayor y más rápido a herramientas y tecnologías inocuas para combatir el gusano cogollero y otros problemas sanitarios y fitosanitarios".

1.3. La India presentó la siguiente pregunta ([G/SPS/W/318/Rev.2](#), sección 11.3):

"ii. ¿La lista de conceptos es exhaustiva o meramente orientativa/inclusiva?"

Respuesta de los Estados Unidos:

Como se señala supra, el objetivo del documento [G/SPS/W/317](#) es presentar una recopilación inicial de conceptos que "podrían ser objeto de un debate adicional provechoso del Comité" tal como se indica en el párrafo 1.4.

1.4. La India presentó la siguiente pregunta ([G/SPS/W/318/Rev.2](#), sección 11.3):

"iii. Con respecto a:

- 1) la portabilidad de los datos;
- 2) la uniformización de los expedientes de solicitud;
- 3) las evaluaciones conjuntas de riesgos;
- 4) la familiaridad;
- 5) el historial de uso inocuo; y
- 6) la autorización de uso de emergencia,

¿cuál es el fundamento jurídico de estos conceptos en el Acuerdo MSF? ¿Se ajustan estos conceptos a las prescripciones establecidas en el Acuerdo MSF o alguno va más allá de ellas?

Respuesta de los Estados Unidos:

Como se señala supra, el documento [G/SPS/W/317](#) proporciona "una recopilación inicial de conceptos que contribuyen a la colaboración en los niveles regional e internacional y pueden emplearse, con carácter voluntario, para mejorar y agilizar los procesos de reglamentación y velar al mismo tiempo por la protección de la salud de las personas y los animales y la preservación de los vegetales".
